# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DE 28 SEPTIEMBRE DE 2007.-

Sres. Asistentes .-

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:

D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil

D. Ángel Jesús Pérez Oliván

Da. Ma Julia Cadarso Gil

D. Pablo Romo Revilla

Da. Ma Teresa Ruiz Fraile

D. José Ignacio Tejada Romero

### SECRETARIO:

D. Marino Ruete Zapata, Secretario - Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Corera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **veinte horas y treinta minutos** del día **veintiocho de septiembre de dos mil siete**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que arriba se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

### 1º LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE PLENO ANTERIOR.-

No siendo planteada ninguna observación al borrador del acta de la Sesión Ordinaria del pasado 25 de julio de 2007, distribuido junto a la convocatoria, éste queda aprobado por unanimidad.

### 2º APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2007.-

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, formado por el Sr. Presidente, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.

SEGUNDO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

## 3º APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE UNIONES CIVILES NO MATRIMONIALES.-

Por los Sres. Concejales se pasa a examinar el texto del Proyecto de Ordenanza reguladora del Registro municipal de uniones no matrimoniales de convivencia estable entre dos personas, presentado al Pleno.

Tras la aclaración de algunas cuestiones por parte del Sr. Secretario a los Sres. Concejales presentes, estos de acuerdo con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Registro municipal de uniones no matrimoniales de convivencia estable entre dos personas.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en dicho plazo no se presentara reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

TERCERO.- El acuerdo definitivo así como el texto íntegro de la Ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y entrarán en vigor una vez publicado definitivamente su texto y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a que se refiere el artículo 70.2 del mismo texto legal.

## 4º NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito remitido con fecha 31 de julio de 2007 por la Directora General del Agua, Sra. Dña. Rosa Oliván Marín en calidad de Presidenta del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

El escrito constituye una carta de presentación de la Presidenta y en él se insta a la participación de forma activa de todos los municipios consorciados, entre los que se encuentra Corera

Así pues, ya que en el pleno de organización celebrado el pasado 27 de junio en el que se nombraron los representantes del Ayuntamiento de Corera en entidades y órganos externos, no se nombró representante en la Asamblea General de Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, el Pleno por unanimidad y atendiendo a la propuesta del Sr. Alcalde acuerda:

PRIMERO.- Designar al Sr. Concejal D. Álvaro A. Rodríguez Gil, como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

SEGUNDO.- Comunicar al Consorcio el contenido del presente acuerdo a los efectos oportunos.

# 5º INFORMACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS PARA AMPLIACIÓN SUELO URBANIZABLE.-

Por el Sr. Alcalde se hace constar que el presente punto así como los dos siguientes, figuran mal enunciados en el orden del día y no se tratan de aprobaciones iniciales si no de

poner en conocimiento del Pleno algo ya expuesto en la Comisión informativa del lunes día 24 de septiembre, que no es otra cosa que informar con el fin de valorar y estudiar conjuntamente la viabilidad de las modificaciones del Planeamiento vigente que se plantean.

Así, el Sr. Alcalde informa que se han comenzado a estudiar las bases del nuevo Plan General Municipal, con objeto de dar traslado de los criterios que deben inspirar su redacción al equipo de profesionales que lo llevará a efecto. En este sentido, se hace mención de los dilatados plazos que tiene esta figura de planeamiento, que hacen presumible su entrada en vigor dentro de 18 meses como mínimo.

El Sr. Alcalde, de conformidad con la postura expuesta por los técnicos municipales, defiende como necesario dar solución rigurosa y debidamente fundada, a algunos problemas de índole urbanística, ya planteados en el municipio.

Como muestra de ello, el Sr. Alcalde menciona la solicitud de la empresa Gran Ocón SL para recalificar una finca de su propiedad. Entendiendo –expone- que una modificación del planeamiento no puede suponer nunca un beneficio a un solo propietario, defiende que todos los propietarios del mismo sector contribuyan equitativamente a los gastos que conlleve la urbanización, y participen de los beneficios del planeamiento, en proporción a la superficie de sus fincas.

Los Sres. Concejales presentes observan el documento diseñado por la arquitecta municipal en el que se realiza una primera estimación para modificar las NNSS de Corera, con una zona de suelo urbanizable de 11.952,40 m², que afecta a cinco propietarios, dividida en tres manzanas, a ejecutar por el procedimiento de cooperación.

El Sr. Alcalde informa que ya se ha mantenido una reunión con los propietarios afectados, con objeto de que tengan conocimiento directo y puntual de la modificación, en la que se mostraron de acuerdo con la iniciativa.

Los Sres. Concejales Romo Revilla y Tejada Romero coinciden en esperar a la tramitación del nuevo Plan General para incorporar las modificaciones oportunas al planeamiento vigente. De esta forma -sostienen- se puede valorar globalmente sobre el planeamiento urbanístico de todo el municipio, dónde resulta necesario ampliar el suelo urbano, a lo que añaden que ampliar el suelo urbano a una zona amplia, como se pretende, sin haberlo solicitado la totalidad de los vecinos de esa zona, puede resultar un obstáculo a futuras ampliaciones que sí se soliciten de forma expresa y se entiendan necesarias.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo en estudiar detenidamente las modificaciones que sean necesarias en el nuevo Plan General Municipal, pero insiste en que hay cuestiones a las que hay que dar solución de manera inmediata, beneficiando no sólo a un interesado sino al interés general, y que esto sólo puede hacerse tramitando la modificación de forma inminente, ya que esperando a incluirlas en el nuevo Plan la demora sería de unos 18 meses, algo que a su juicio el municipio no se puede permitir.

El Pleno se da por enterado de la iniciativa planteada.

# 6º INFORMACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS PARA AMPLIACIÓN ANCHURA DE VIALES TRAV. C/ MAYOR Y CJ. C/ MAYOR.-

Por el Sr. Alcalde se hace constar, al igual que en el punto anterior que el presente punto, figura mal enunciado en el orden del día y no se trata de una aprobación inicial si no de poner en conocimiento del Pleno algo ya expuesto en la Comisión informativa del lunes día 24 de septiembre, que no es otra cosa que informar con el fin de valorar y estudiar conjuntamente la viabilidad de las modificaciones del Planeamiento vigente que se plantean.

Así, el Sr. Alcalde informa que de cara a la redacción del Plan General Municipal, entre los criterios que han de regir su redacción, se tiene previsto ampliar la anchura de los viales que en la actualidad están a 6,5 metros hasta los 8 metros.

En este sentido, el Sr. Alcalde hace referencia a cuestiones que han de resolverse con la mayor celeridad posible, como son la urbanización del vial que discurre en lo que eran la traseras del antiguo cuartel, que se encuentra incluida en el Proyecto de urbanización de la C/Mayor y Travesía de la C/Mayor y también a la urbanización de la calleja que une la Calle Mayor con el Camino de La Tejera y la del vial de futura apertura que uniría esta calleja con la Calle Malpica.

En ambos casos, según el Sr. Alcalde se hace necesaria la tramitación inmediata de una modificación de las Normas Subsidiarias, no pudiendo demorar la ejecución de ambas urbanizaciones hasta la aprobación definitiva del Plan General Municipal.

Así mismo, comenta que se han mantenido reuniones con los propietarios colindantes a los que afectaría la ampliación de la anchura de ambos viales, en las que mostraron su conformidad con la iniciativa.

El Pleno se da por enterado de la iniciativa planteada.

## 7º INFORMACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS PARA AMPLIACIÓN ZONA PROTEGIDA PALACIO MARQUÉS DE VARGAS.-

Por el Sr. Alcalde se hace constar, al igual que en los dos puntos anteriores que el presente, figura mal enunciado en el orden del día y no se trata de una aprobación inicial, si no de poner en conocimiento del Pleno algo ya expuesto en la Comisión informativa del lunes día 24 de septiembre, que no es otra cosa que informar con el fin de valorar y estudiar conjuntamente la viabilidad de las modificaciones del Planeamiento vigente que se plantean.

El Sr. Alcalde informa de la intención de establecer en el planeamiento urbanístico una zona de protección de toda la manzana donde se encuentra el Palacio del Marqués de Vargas, ampliando así la zona que en la actualidad, sólo comprende el palacio.

El Sr. Alcalde, interpelado por el Concejal Sr. Romo Revilla, informa de que las conversaciones con D. Pelayo de La Mata, Marqués de Vargas, para la cesión de la casa al municipio van por buen camino y que se está estudiando una cesión por unos cincuenta años. En este sentido, todos los Sres. Concejales coinciden en que no es un período de tiempo suficiente para que el municipio se pueda aprovechar de las mejoras que se desarrollen en el inmueble y sus alrededores.

El Concejal Sr. Romo Revilla, y en la misma línea el Sr. Tejada Romero, sostienen que sería conveniente concretar en primer lugar la cesión del palacio, antes de acometer cualquier modificación del planeamiento, para así no perjudicar o limitar a los propietarios afectados sin que exista una garantía de que las actuaciones que se realicen en el inmueble y sus aledaños, reviertan en el interés general del municipio.

El Sr. Alcalde, mostrándose de acuerdo con la posición manifestada por el resto de los grupos, comenta que se intentará obtener una cesión de al menos cien años, de lo que se dará cumplida información al Pleno así como de los proyectos e iniciativas que se pretendan llevar a cabo.

El Pleno se da por enterado de la iniciativa planteada.

### 8º SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRAS CONSULTORIO LOCAL DE SALUD.-

Considerando que el presente asunto, no se encuentra incluido en el Orden del Día difundido en la convocatoria de la sesión del Pleno, y que se considera por la totalidad de los Sres. Concejales como urgente de abordar, a propuesta de la Secretaría-Intervención, dado que se ha de solicitar a la Consejería de Salud la ampliación de la subvención inicialmente prevista y a causa de la imperiosa necesidad de acometer las obras de manera inmediata.

De acuerdo con el art. 128.2 de la Ley 1/2003 de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, los Sres. Concejales, por unanimidad, y por tanto salvando la mayoría absoluta exigida por el mencionado precepto, acuerdan incluir entre los asuntos a tratar en la presente sesión, la de estudio y aprobación en su caso, del Proyecto de obras de reforma del consultorio local de salud, para comunicar a la mayor brevedad su aprobación o no a la Consejería de Salud, en relación al expediente de subvenciones 2007/O/020 que en ella se tramita.

Vista la Orden 1/2007 de 30 de marzo de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para determinadas actuaciones en materia de salud y se convocan para el año 2007.

Visto el Proyecto redactado por el arquitecto D. Pedro Moral Rueda para la realización de obras de reforma del consultorio médico, por un importe de 10.949,39 euros, que sustituye a la memoria redactada en el pasado mes de mayo, que cifraba las obras de reforma en 7.418,67 euros, los Sres. Concejales presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto redactado por el arquitecto D. Pedro Moral Rueda para la realización de obras de reforma del consultorio médico, por un importe de 10.949,39 euros, para la construcción de una rampa de acceso para minusválidos, la ampliación de una de las salas interiores del edificio y la sustitución de la carpintería de madera actualmente muy deteriorada, por otra de aluminio en todas las ventanas del local.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde D. J. Javier Marzo López para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la solicitud de dichas ayudas y ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Asumir por el Ayuntamiento de Corera el gasto de la inversión en el importe no subvencionado.

### 9º ASUNTOS DE ALCALDÍA.-

- 1.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del encargo a la arquitecta municipal de un informe sobre el estado de la llamada "Casa del Espartero" sita en el nº 95 de la Calle Mayor, y que pasó a ser de titularidad municipal tras la donación de sus anteriores propietarios.
- 2.- En segundo lugar el Sr. Alcalde informa del resultado de la consulta realizada a los vecinos del municipio, en la que se planteaban dos opciones para decidir el escudo oficial.

Aunque la participación ha sido mínima, al menos ha habido unanimidad de los vecinos que han expresado su preferencia por el escudo que se encuentra tanto en la fachada como en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, que era la propuesta de la Corporación Municipal.

- 3.- Por el Sr. Alcalde se informa de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Riojana de Municipios, ha celebrar el próximo día 4 de octubre en Logroño.
- 4.- El Sr. Alcalde anuncia que tras la confusión que ha habido en los últimos meses, sobre la posesión y uso de las llaves de algunas dependencias municipales, incluido el Ayuntamiento, se va a cambiar el bombín de algunas puertas y se llevará un registro pormenorizado de las personas que estén en posesión de alguna llave.

5.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión prevista para la primera semana de octubre en la que participarán el Ayuntamiento, el Instituto de la Vivienda de La Rioja y el Delegado de zona de Iberdrola en relación con el suministro eléctrico a las viviendas que el IRVI está construyendo en Corera.

Según el Sr. Alcalde, se ha pensado aprovechar la ocasión para plantearle al Sr. Aguado, responsable de Iberdrola en La Rioja, las carencias de infraestructuras para el suministro eléctrico existentes en la actualidad en el municipio, y una previsión de las necesidades que pueden surgir en los próximos años.

6.- El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al Sr. Concejal D. Ángel Pérez Oliván, que explica la reunión mantenida en Logroño con el Subdirector General de Planificación y Centros Docentes de la Consejería de Educación, en la que se le expusieron las necesidades de las instalaciones del colegio.

Informa de que en dicha reunión, se adquirió por parte del Subdirector General, Sr. Caceo, el compromiso de visitar las instalaciones personalmente, por lo que el día 14 de septiembre, acompañado por técnicos de la Consejería, representantes del Ayuntamiento y del CRA de Ausejo se mantuvo un encuentro en las dependencias del colegio.

Una vez realizada la visita, describe el Sr. Concejal, el Sr. Caceo se comprometió a colaborar con el Ayuntamiento para acometer en los próximos años mejoras en las instalaciones, previa redacción de una memoria por parte del Ayuntamiento en base a la cual desde la Consejería se estudie el orden de las actuaciones.

Por otro lado, el Sr. Alcalde informa de que se está sopesando como sitio para la ubicación de un nuevo Hogar del Jubilado, el solar del nº 20 de la Calle La Iglesia (lugar donde se encontraba el viajo cuartel de la Guardia Civil).

Todos los Srs. Concejales se muestran de acuerdo en el sitio elegido, para proponerlo a la Consejería de Servicios Sociales.

- 7.- El Sr. Secretario toma la palabra para informar de la autorización al Ayuntamiento, por parte de la Gerencia Regional del Catastro de La Rioja, para establecer un Punto de Información Catastral, lo que supone que cualquier vecino podrá dirigirse a consultar los datos de aquellos inmuebles de los que sea titular en todo el territorio nacional.
- 8.- El Sr. Alcalde propone establecer unos criterios para la inclusión de las actuaciones a ejecutar dentro de los Planes Regionales de Obras y Servicios a lo largo de los próximos años. En este sentido todos los Sres. Concejales presentes se muestran de acuerdo en acometer en dos ejercicios obras de saneamiento y agua potable y en el ejercicio que restaría la remodelación de las instalaciones de alumbrado público que lo precisen.
- 9.- El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución 2.804 de 26/07/07 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se inadmite la documentación presentada por el Ayuntamiento de Corera en el marco del expediente para la subvención de las obras de consolidación y recalce de la ermita de Santa Bárbara.
- 10.- El Sr. Alcalde da cuenta de una breve memoria presentada por la Asociación de Mujeres de Corera para llevar a cabo las obras de rehabilitación del Lavadero, en las que se incluyen la albañilería, electricidad, pintura y decoración del mismo.

### 10º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal Sr. Romo Revilla se expone el resultado económico de la gestión del Coto Municipal de caza por parte del Ayuntamiento en la pasada temporada 2006-2007, con la que planteará a los socios-cazadores en su reunión de mañana la posibilidad de cederles la gestión del mismo.

El Concejal Sr. Rodríguez Gil deja constancia de su malestar por la organización a la hora de retirar el entoldado del frontón, instalado con motivo del Encuentro de Jubilados del pasado 8 de septiembre, ya que –subraya- sólo estuvieron trabajando tres personas, entre las cuales se encontraba él, lo que supuso un notable esfuerzo por parte de estas personas en horas de dedicación. Sostiene que para futuras ocasiones deberá apoyarse más por parte de todos o contratar a alguien que ejecute los trabajos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintidós horas y cuarenta minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº. El Alcalde

El Secretario